



RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 305 -2014- SERNANP

Lima, 10 DIC. 2014

VISTO:

El Memorandum N° 2602-2014-SERNANP-DGANP de la Directora de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, y el Informe N° 298-2014-SERNANP-OA-RRHH de la Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, los documentos del visto refieren que la Directora de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, solicita se emita la correspondiente Resolución Presidencial de encargatura temporal de funciones de la Responsable de la Unidad Operativa Funcional de Gestión del Turismo en vista del descanso vacacional que hará efectivo la titular de la misma, Lic. Daysy Ángeles Barrantes;

Que, conforme a lo indicado por la Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos, mediante Informe N° 298-2014-SERNANP-OA-RRHH, resulta procedente otorgar el descanso vacacional solicitado por la Responsable de la Unidad Operativa Funcional de Gestión del Turismo. En ese sentido, resulta necesario designar a la persona que ejercerá la función de Responsable de la Unidad Operativa Funcional de Gestión del Turismo, durante el periodo vacacional del titular de la misma;

Con las visaciones de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica, y la Secretaría General; y,

De conformidad con las atribuciones contenidas en el artículo 11 literal e) del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas del Estado – SERNANP;





**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Encargar temporalmente la Unidad Operativa Funcional de Gestión del Turismo, al Blgo. Juan Carlos Heaton Alfaro, del 10 al 22 de diciembre del 2014, por uso del descanso vacacional solicitado por la Responsable de dicha Unidad.



**Artículo 2º.-** Notificar la presente resolución a la Lic. Daysy Ángeles Barrantes, al Blgo. Juan Carlos Heaton Alfaro, así como también a la Oficina de Administración y a la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas.

**Artículo 3º.-** Disponer la publicación de esta Resolución en el portal institucional: [www.sernanp.gob.pe](http://www.sernanp.gob.pe)



Regístrese y comuníquese.



*[Handwritten signature]*

**Pedro Gamboa Moquillaza**

Jefe

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado

